



NOTA D.A.I. N° 09/2021

Asunción, 24 de febrero de 2021.

Referencia: Nota CGR N° 2.679.2020_Exp. SNC 0844.2020.

Señor Ministro-Secretario Ejecutivo:

De mi consideración:

Me dirijo a Vuestra Excelencia con relación a la Nota mencionada en la referencia "Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno de la Secretaría Nacional de Cultura", mediante la cual, la Contraloría General de la República dentro de sus recomendaciones señala que la Auditoría Interna proceda a evaluar la efectiva implementación de la Norma de Requisitos Mínimos _ NRM al cierre del ejercicio Fiscal 2020.

En ese sentido, al cierre del Ejercicio Fiscal 2020 la Auditoría Interna Institucional ha realizado la evaluación utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez correspondiente al primer semestre del año 2020, comunicada a V.E. por medio del Informe D.A.I. N° 10.2020_Nota N° D.A.I.24.2020. En cuanto a la evaluación del segundo semestre del año 2020 se han modificado parcialmente los plazos para la apertura y cierre del Portal Web MECIP de la Auditoría General del Poder Ejecutivo establecida en la Resolución AGPE N° 03/2021 *"Por la cual se modifica parcialmente el Art. 1° de la Resolución AGPE N° 250/2020; y se establece nuevo plazo de cierre del Portal Web MECIP para la carga de documentos respaldatorios conforme la matriz de evaluación por niveles de madurez, correspondiente al segundo semestre año 2020"*. Art. 1° Establece el plazo de apertura y cierre del Portal Web MECIP para la carga de documentos respaldatorios conforme los criterios establecidos en la matriz de evaluación por niveles de madurez, aprobado por Resolución AGPE N° 326/2019, correspondiente al segundo semestre del año 2020.

PLAZO DE CIERRE DEL PORTAL WEB MECIP

Para la Coordinación MECIP o área que operativiza el SCI: 28 de febrero 2021.

PLAZO DE CIERRE DEL PORTAL WEB MECIP

Para las Auditorías Internas Institucionales: 15 de marzo de 2021.





TETÁ
ARANDUPY
Sambopy
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dando respuesta al Ente Contralor se informa sobre la última evaluación realizada por la Auditoria Interna Institucional al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, asimismo, sobre el Plan de Mejoramiento Institucional resultante del Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno de la Secretaria Nacional de Cultura practicada por Auditores de la Dirección General de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República finalizado en junio/2020, al cual se ha dado seguimiento, en consecuencia, se presenta según código de hallazgo, el avance y las evidencias de cada acción de mejora.

Enmarcado en el tema descrito en la presente, se remite el Informe D.A.I. N° 05/2021 de la Auditoria Interna Institucional de la Secretaria Nacional de Cultura –SNC acompañado de los documentos respaldatorios, para su correspondiente presentación a la Contraloría General de la República.

Se adjunta borrador de Nota, para su consideración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más distinguido respeto.

SECRETARÍA GENERAL	
Departamento de Ingresos y Entrada	
Anexo Exp. N°: 0844	26/06/20
Fecha: 26 FEB 2021	11:07
Recibido por: <i>[Signature]</i>	



[Signature]

Lic. Lihan Griselda Mereles Irala
Auditor Interno Institucional
Secretaria Nacional de Cultura

A Vuestra Excelencia
Don **Rubén Dario Capdevila Yampey**, Ministro Secretario-Ejecutivo
Secretaria Nacional de Cultura.



Asunción, de febrero de 2021.

Nota SNC/XX N° _____ /2021

Referencia: Nota CGR N° 2.679.2020_Exp. SNC 0844.2020.

Señor Contralor General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación a la Nota mencionada en la referencia "Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno de la Secretaría Nacional de Cultura", mediante la cual, la Contraloría General de la República dentro de sus recomendaciones señala que la Auditoría Interna proceda a evaluar la efectiva implementación de la Norma de Requisitos Mínimos _ NRM al cierre del ejercicio Fiscal 2020.

Al respecto, se presenta el Informe D.A.I. N° 05/2021 de la Auditoría Interna Institucional de la Secretaría Nacional de Cultura –SNC acompañado de los documentos respaldatorios, a sus efectos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi mayor consideración y respeto.

Rubén Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia
Don **Camilo Benítez Aldana**, Contralor General
Contraloría General de la República
Presente.





ANEXO A LA NOTA SNC/XX N° _____/2021

1. Informe D.A.I. N° 05/2021.
2. Matriz de evaluación por niveles de madurez.
3. Plan de Mejoramiento Institucional_ Sobre Exp. CGR 0844/20.
4. Avance del Plan de mejoramiento.

Un pendrive con los siguientes:

1. Evidencias sobre la Evaluación del SCI realizado por la AII_SNC.
2. Evidencias al PMI _ Sobre Exp. CGR 0844/20.





SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME D.A.I. N° 05/2021

RESPUESTA A LA NOTA CGR N° 2.679/2020 REFERENTE A EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SNC

FEBRERO 2021



TETĀ
ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO DEL INFORME.	3
3. ANTECEDENTES	3
4. ALCANCE	4
5. ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS	4
DESARROLLO DEL INFORME	5
6. PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN	5
7. OBSERVACIONES.	6
8. SOBRE SITUACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.	7
9. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	8
10. CONCLUSIONES GENERALES	9



TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME D.A.I. N° 05/2021

RESPUESTA A LA NOTA CGR N° 2.679/2020 REFERENTE A EVALUACIÓN
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SNC

1. INTRODUCCIÓN

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD: La Secretaría Nacional de Cultura (SNC) fue creada por Ley de la Nación N° 3.051/06, con personería jurídica autárquica de derecho público vinculada con el Poder Ejecutivo.

1.2. MISIÓN (aprobada por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Diseñar, regular e impulsar las políticas culturales; proteger el patrimonio cultural material e inmaterial, preservar la diversidad cultural y lingüística, promover y amparar la participación ciudadana en las prácticas de las manifestaciones culturales, así como en las creaciones y actividades artísticas y culturales, con el propósito de reforzar la identidad nacional.

1.3. VISIÓN (aprobada por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Ser la Institución confiable, transparente y pluralista, consagrada a la protección de la riqueza y la diversidad cultural, la promoción y defensa de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, reforzando la identidad nacional como pilar fundamental del desarrollo sostenible en una sociedad justa, cohesionada e integradora.

1.4. VALORES INSTITUCIONALES (aprobados por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Transparencia; Honradez; Pluralismo; Protección; Servicio; Respeto; Responsabilidad; Colaboración; Confianza.





2. OBJETIVO DEL INFORME

2.1. Comunicar a la Contraloría General de la República en relación al Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno realizado a la Secretaría Nacional de Cultura por el equipo de auditores de la Dirección General de Control Gubernamental, asimismo, sobre el Plan de Mejoramiento resultante de dicho Informe.

3. ANTECEDENTES

3.1. Resolución SNC N° 960/2019, que aprueba el PTA de la Dirección de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2020.

3.2. Resolución SNC N° 490/2020, que aprueba el PTA de la Dirección de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2021.

3.3. Resolución CGR N° 377/2016 *“Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015”*.

3.4. Acta MECIP N° 001/2020. *“Por la cual el Ministro-Secretario Ejecutivo y su Equipo Directivo renuevan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la efectiva implementación del Modelo Estándar de Control Interno adoptado por Resolución SNC N° 299/2018”*.

3.5. Resolución AGPE N° 108/2020 *“Por la cual se deroga el Artículo 1° de la Resolución AGPE N° 96/2020 “Por la cual se autoriza el plazo de apertura y cierre del portal Web MECIP para la carga de documentos respaldatorios de la Matriz de evaluación del Primer Semestre 2020”*.

3.6. Resolución CGR N° 147/2019 *“Por la cual se aprueba la “Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015”*.

3.7. Resolución AGPE N° 03/2021 *“Por la cual se modifica parcialmente el Art. 1° de la Resolución AGPE N° 250/2020; y se establece nuevo plazo de cierre del Portal Web MECIP para la carga de documentos respaldatorios conforme la matriz*

25 de mayo N° 1.029 casi Brasil
Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762
snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com



de evaluación por niveles de madurez, correspondiente al segundo semestre año 2020". * Art. 1º Establece el plazo de apertura y cierre del Portal Web MECIP para la carga de documentos respaldatorios conforme los criterios establecidos en la matriz de evaluación por niveles de madurez, aprobado por Resolución AGPE N° 326/2019, correspondiente al segundo semestre del año 2020.

PLAZO DE CIERRE DEL PORTAL WEB MECIP

Para las Auditorías Internas Institucionales: 15 de marzo de 2021.

3.8. Nota CGR N° 2.679/2020 de fecha 25 de junio de 2020.

4. ALCANCE

4.1. La verificación de los documentos se limita a aquellas vinculadas al Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno y su seguimiento por medio del Plan de Mejoramiento Institucional.

5. ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS

5.1. Ingreso por Mesa de Entrada del Expediente N°: 0844/2020 conteniendo el Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno a la SNC.

5.2. Remisión de Nota D.A.I. N° 14/2020 a la Máxima Autoridad Institucional, de fecha 30 de junio de 2020, referente al Exp. 0844 concerniente al informe de la CGR.

5.3. Remisión de Memorándum D.A.I. N° 58/2020 a la Dirección del MECIP, de fecha 30 de junio de 2020, referente al Exp. 0844 y solicitando Plan de Mejoramiento conforme a las observaciones de la CGR y las recomendaciones de la AII.

5.4. Remisión de Nota D.A.I. N° 22/2020 a la Máxima Autoridad Institucional, de fecha 18 de agosto de 2020, comunicación sobre los Planes de Mejoramiento en estado de ejecución.

5.5. Ingreso de Memorándum MECIP N° 20/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, remitiendo el Plan de Mejoramiento Institucional sobre la Evaluación CGR.

(Handwritten signatures and initials)





- 5.6.** Remisión de Nota D.A.I. N° 28/2020 a la Máxima Autoridad Institucional, de fecha 22 de octubre de 2020 para comunicación y conocimiento de los Planes de Mejoramiento en estado de ejecución y borradores.
- 5.7.** Remisión de Nota D.A.I. N° 04/2021 a la Máxima Autoridad Institucional, de fecha 25 de enero de 2021, comunicando el seguimiento de los Planes de Mejoramiento en estado de ejecución y borradores.
- 5.8.** Verificación cualitativa de los documentos respaldatorios de soporte para la evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2020 en la Matriz de Evaluación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.
- 5.9.** Carga para la evaluación correspondiente en base a documentaciones presentadas a la Auditoría Interna Institucional por la Dirección del MECIP en la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez aprobada por Resolución CGR N° 147/2019, según componentes.
- 5.10.** Seguimiento de los Planes de Mejoramiento.
- 5.11.** Redacción y comunicación del informe.

DESARROLLO DEL INFORME

6. PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN

- 6.1.** Durante el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2020, se procedió a la verificación de los documentos vinculados para su visualización en el Portal Web MECIP de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y que fueron presentados por la Dirección del MECIP a la Dirección de Auditoría Interna como evidencia para la evaluación.
- 6.2.** Se realizó la carga de los documentos expuestos en el Portal Web MECIP en la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez y se derivó al análisis pertinente de los mismos conforme a las preguntas y criterios establecidos evaluando por punto dentro de cada Componente de Control, conforme a las evidencias presentadas.

   



7. OBSERVACIONES.

7.1. La calificación relacionada al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2020 evaluada por la Dirección de Auditoría Interna en forma consolidada en base a la valoración realizada en el Portal Web MECIP de la Auditoría General del Poder Ejecutivo fue: **4,50 (ADECUADO)**.

Dicha evaluación fue remitida a la Auditoría General del Poder Ejecutivo en fecha 31 de julio de 2020. Al respecto, en fecha 05 de agosto de 2020, vía correo electrónico se ha comunicado que la evaluación de la Secretaría Nacional de Cultura fue analizada y aprobada por la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

7.2. La calificación de la Dirección de Auditoría Interna en la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez – MECIP 2015 se individualiza por Componente de Control de la siguiente manera.

- Componente Ambiente de Control: 2,73. DISEÑADO (CC)
- Componente Control de la Planificación: 2,83. DISEÑADO (CC)
- Componente Control de la Implementación: 2,28. DISEÑADO (C-)
- Componente de la Evaluación: 2,84. DISEÑADO (CC)
- Componente para la mejora: 2,98. DISEÑADO (CC)

Siendo la evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) – MECIP 2015 **CONSOLIDADO: 2,63 DISEÑADO (C)**

Se puede observar que el resultado de la evaluación dentro del Portal Web MECIP de la Auditoría General del Poder Ejecutivo no responde al mismo resultado dentro de la Matriz de Madurez y, en tal sentido, se señala la Circular de la AGPE PR N° 06/2020 que expresa lo siguiente en el punto 3. *Que la calificación emitida por el Portal del MECIP de la AGPE no es la “nota” de la institución. La operativización del Sistema de Control Interno es evaluada a través de la “Matriz de Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) – MECIP: 2015.*





7.3. En el cuadro que se presenta más abajo se detallan las calificaciones en forma consolidada correspondiente al segundo semestre del año 2019 y primer semestre del año 2020 donde se obtuvo mayor calificación conforme a los avances existentes por cada Componente de Control.

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015							
SEGUNDO SEMESTRE 2019				PRIMER SEMESTRE 2020			
Ambiente de Control	2,71	CC	Diseñado	Ambiente de Control	2,73	CC	Diseñado
Control de Planificación	2,81	CC	Diseñado	Control de Planificación	2,83	CC	Diseñado
Control de Implementación	2,23	C-	Diseñado	Control de Implementación	2,28	C-	Diseñado
Control de Evaluación	2,69	C	Diseñado	Control de Evaluación	2,84	CC	Diseñado
Control para la Mejora	2,98	CC	Diseñado	Control para la Mejora	2,98	CC	Diseñado
SCI CONSOLIDADO	2,58	C	Diseñado	SCI CONSOLIDADO	2,63	C	Diseñado

8. SOBRE SITUACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

El presente informe se limitó a situaciones ocurridas con el *Hosting*¹ de la Auditoría General del Poder Ejecutivo que generaba el *Error 523 Origin is unreachable*² para el uso del sitio web www.agpe.gov.py iniciado en el mes de diciembre/2020, se puede corroborar a la fecha, que el sitio web de la AGPE aún se encuentra en mantenimiento, por ende el Portal MECIP se halla inhabilitado para la carga y seguimiento de la evaluación correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2020.

Por otro lado, se menciona que para la evaluación del segundo semestre del año 2020 se han modificado parcialmente los plazos para la apertura y cierre del Portal

¹ Se usa en informática para referirse a las computadoras u otros dispositivos conectados a una red que proveen y utilizan servicios de ella.

² Ocurre cuando Cloudflare (Nube) no se puede conectar con el servidor web de origen.





TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Web MECIP de la Auditoria General del Poder Ejecutivo establecida en la Resolución AGPE N° 03/2021 "Por la cual se modifica parcialmente el Art. 1° de la Resolución AGPE N° 250/2020; y se establece nuevo plazo de cierre del Portal Web MECIP para la carga de documentos respaldatorios conforme la matriz de evaluación por niveles de madurez, correspondiente al segundo semestre año 2020". * Art. 1° Establece el plazo de apertura y cierre del Portal Web MECIP para la carga de documentos respaldatorios conforme los criterios establecidos en la matriz de evaluación por niveles de madurez, aprobado por Resolución AGPE N° 326/2019, correspondiente al segundo semestre del año 2020.

PLAZO DE CIERRE DEL PORTAL WEB MECIP

Para las Auditorías Internas Institucionales: 15 de marzo de 2021.

La Auditoria Interna Institucional de la SNC ejecuta el análisis documental vinculado al cumplimiento del objetivo establecido para el presente informe.

9. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

El seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional está a cargo de la Auditoria Interna Institucional y se realiza con la regulación del uso del Sistema Integrado de la Auditoria General del Poder Ejecutivo – SIAGPE.

Se ha dado seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional resultante del Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno de la Secretaria Nacional de Cultura, practicada por auditores de la Dirección General de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República finalizado en junio/2020.

Fecha del Plan	Hallazgos	Acciones aprobadas según PMI	Acciones ejecutadas en el SIAGPE	Acciones pendientes de ejecución en el SIAGPE	Estado	Observación
25 Junio 2020	26	27	27	0	En ejecución	Aún se encuentra en ejecución puesto que 6 (seis) acciones de mejora requieren acto administrativo para la aprobación de los trabajos, de las cuales una de ellas tiene como fecha límite el 30/06/2021.
Se adjunta CD conteniendo el PMI aprobado y las evidencias según código de cada acción de mejora aprobada.						

25 de mayo N° 1.029 casi Brasil
Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762
snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com





TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

10. CONCLUSIONES GENERALES

10.1. La evaluación del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2020 dentro de la Matriz de Madurez fue realizada teniendo en cuenta la Metodología de Evaluación de Implementación MECIP:2015 por Nivel de Madurez y conforme al Nivel de evaluación para cada pregunta, se ha llegado a la calificación consolidada: 2,63 que representa que el Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno de la Secretaria Nacional de Cultura es: **Diseñado**.

Al respecto, el Concepto del Nivel "Diseñado", es el siguiente:

El Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los Controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta "disciplina" respecto a ellos.

10.2. En lo concerniente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2020. La Auditoría Interna Institucional dará continuidad de los procesos en pos a una evaluación oportuna según cronograma y disposición de la AGPE por la cual se aguarda algún comunicado del Ente de Control Superior.

10.3. La AI seguirá con el monitoreo a efectos del cumplimiento total de las observaciones realizadas por el Equipo Auditor y las recomendaciones de la AI relacionadas al Plan de Mejoramiento.

Se adjunta Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez en físico y sus evidencias en medio magnético.

SARA J.D.ZAMPHIRÓPOLOS R.
AUDITOR

Es nuestro informe.
LIC. FLORENCIA BENÍTEZ FLORENTÍN
AUDITOR



LIC. LILIAN G. MERELES IRALA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA